

Al C. Secretario de la 2/a Sala del Tribunal Superior de Justicia.

Monterrey, N.L.

Se recibió en este Juzgado 2/o, de mi cargo, su atento oficio número 55, de fecha 22 de octubre último, en el que por acuerdo del C. Magistrado de esa Sala; se me transcribe la sentencia dictada por la misma con motivo de la acusación promovida en mi contra por el Sr. Amado Arreola y Ayala, por violaciones de garantías constitucionales: resolviéndolo el C. Magistrado de esa 2/a Sala, no haber lugar de formación de causa, por los hechos de que se queja el Sr. Arreola Y Ayala.

En tal virtud, tengo el honor de decir a Ud, que esta autoridad ha quedado ya impuesta de la resolución definitiva en mi favor, que ese alto tribunal tuvo a bien estimar de justicia.

Lo que atentamente digo a Ud. en acuse de recibo del citado oficio y para conocimiento del C. Magistrado de esa 2/a. Sala.

Reiterándole las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Garza García, noviembre 8 de 1920

El Alcalde 2/o. Judicial

The block contains a handwritten signature in cursive script, which appears to read "El Alcalde 2/o". Below the signature is a large, circular stamp with a decorative border, containing some illegible text or a seal. The signature and stamp are written in dark ink on the document.